



Oficio Nro.- 016 CCPD-GADMP -2026  
Piñas, 05 de junio de 2026

Sra. Ing. TERESA FEJOO JARAMILLO  
ALCALDESA DEL CANTON PIÑAS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS,  
Ciudad. -

*Rendición  
de Cuentas*

De mi consideración:

Me es grato expresar un atento y cordial saludo, a la vez desearle éxitos en sus funciones que viene ejecutando en beneficio de nuestro cantón.

El Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social textualmente expresa: "Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada".

En tal virtud adjunto al presente el Informe Final de Rendición de Cuentas Periodo 2025 del Consejo Cantonal y la Junta Cantonal de Protección de Derechos organismos adscritos al gobierno municipal, en digital y físico.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

*Jackeline Muñoz*  
Jackeline Alexandra Muñoz Añazco  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS GAD-PIÑAS**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS	
<b>Piñas</b> GOBIERNO MUNICIPAL	
SECRETARÍA GENERAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Fecha: 08/06/2026	Hora: 16:18
Trámite No. 2756	ANEXOS:
FIRMA: JL	





## INFORME NARRATIVO FINAL

### RENDICION DE CUENTAS PERIODO 2025

### CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PIÑAS

### JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE PIÑAS





## 1.- INTRODUCCION:

La Constitución de la República del Ecuador del 2008 declara que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, cuyo deber primordial es respetar, hacer respetar y garantizar el goce efectivo de los derechos contemplados en la norma suprema, así como en los instrumentos internacionales.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 54, letra j), establece como función del gobierno autónomo descentralizado municipal implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Así mismo, el artículo 598 de esta norma señala que cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

En función de lo expuesto, el Municipio de Piñas expidió la Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Piñas, publicada en Gaceta Oficial número 36 el 16 de agosto del 2016.





## **2.- ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE PIÑAS.**

El Consejo de Protección Integral de Derechos de Piñas tiene como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, las mismas que deben ser articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Además, coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. Bajo este contexto el Consejo Cantonal de Protección de Derechos cumple con las siguientes competencias contempladas en el COOTAD y en el artículo 10 de la Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Piñas:

1. Aprobar diagnósticos y lneas bases que evidencien las situaciones de los grupos de atenciones prioritarias.
2. Formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas, genero, étnico, intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de igualdad.
3. Transversalizar las políticas públicas de género, étnico, intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad, en las instituciones públicos y privados del cantón.
4. Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad.
5. Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad.



6. Coordinar con las entidades rectoras, ejecutoras y con los organismos especializados, así como con las redes interinstitucionales de protección de derechos en su jurisdicción.
7. Definir estrategias y mecanismos para la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias y Consejos Consultivos de titulares de derechos y demás espacios de participación, veeduría y exigibilidad que representen a los grupos de atención prioritaria.
8. Designar al Secretario/a Ejecutivo de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
9. Apoyar y brindar seguimiento a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.
10. Aprobar los reglamentos necesarios que le permitan desarrollar sus funciones.
11. Crear y desarrollar mecanismos de coordinación, articulación y colaboración con los organismos, nacionales, internacionales, públicos y privados, que se relacionan con los derechos de las personas o grupos de atención prioritaria.
12. Aprobar el organigrama funcional del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
13. Elaborar el presupuesto anual del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y presentarlo al Gobierno Autónomo Descentralizado para asegurar su financiamiento en los tiempos que señala la ley.
14. Elaborar y promover políticas de comunicación y difusión sobre los derechos, garantías, deberes y responsabilidades de los grupos de atención prioritarias.



15. Emitir sus disposiciones por medio de resoluciones y acuerdos.

16. Aprobar las Rutas de protección de derechos.

17. Los demás que le atribuya la ley y sus reglamentos.

**3. Objetivo del informe:** transparentar la gestión realizada por el Consejo Cantonal y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, organismos encargados de la articulación y acompañamiento con todas las instituciones públicas y privadas del cantón para evitar que no se vulneren los derechos humanos de las personas y erradicar las brechas de desigualdad.

#### 4.- PRINCIPALES LOGROS DE LA GESTIÓN 2025

##### 4.1 Institucionalización de las políticas públicas generacionales

- 443 personas recibieron atención, orientación y asesoramiento en las áreas social, psicológica y legal para asegurar el ejercicio y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador, normas legales vigentes y en los instrumentos internacionales.

##### 4.2 Transversalizar las políticas públicas para promover la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre las entidades que conforman el Sistema Cantonal de Protección de Derechos el cantón.

- Participación en 9 reuniones de trabajo con los representantes de las instituciones públicas del Consejo Nacional Intergeneracional para la Igualdad, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Policía Nacional, Policía Nacional de la Unidad Nacional de Investigación contra la Trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, Organización ADRA,



Técnicos de la Casa de Acogida Casita Linda con el objetivo de coordinar acciones por los diferentes casos de niñez, adolescencia y violencia de genero.

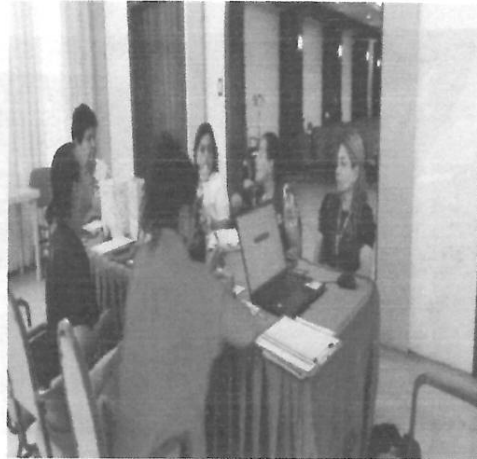




**4.3 Observar, vigilar, y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas públicas.**

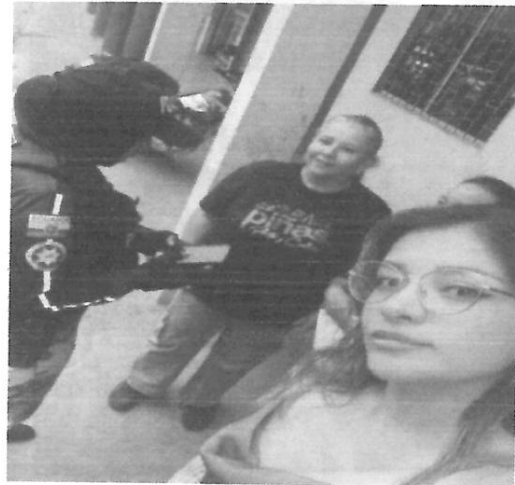
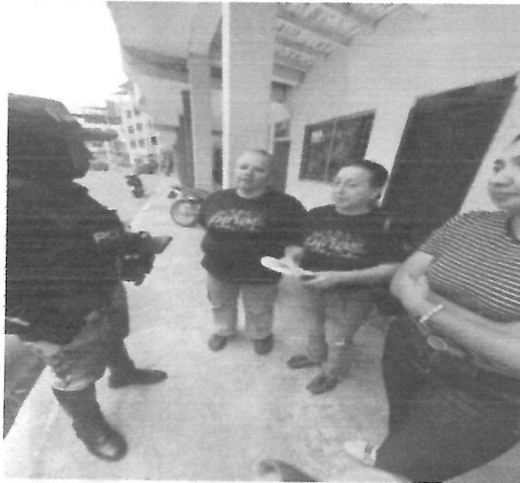
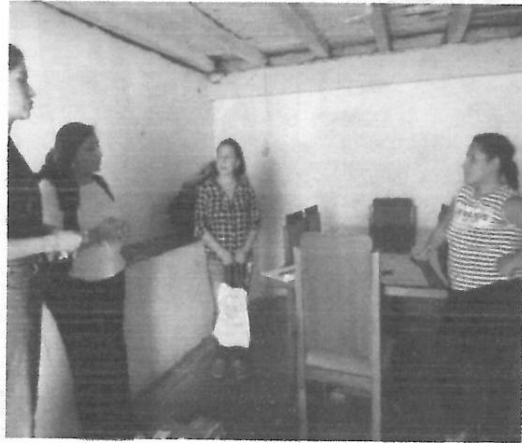
- Participación en 10 reuniones de trabajo de la Mesa Intersectorial Cantonal para prevenir la Desnutrición Crónica Infantil.

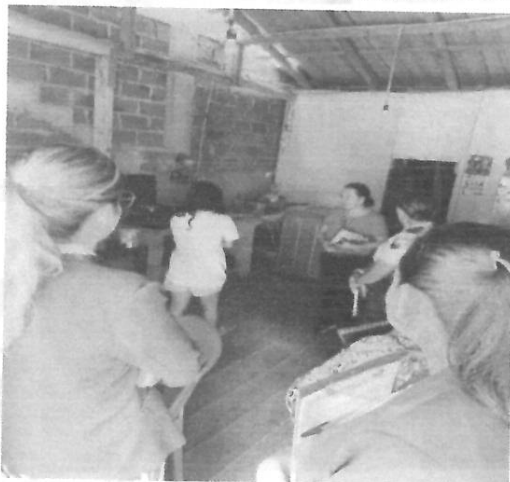




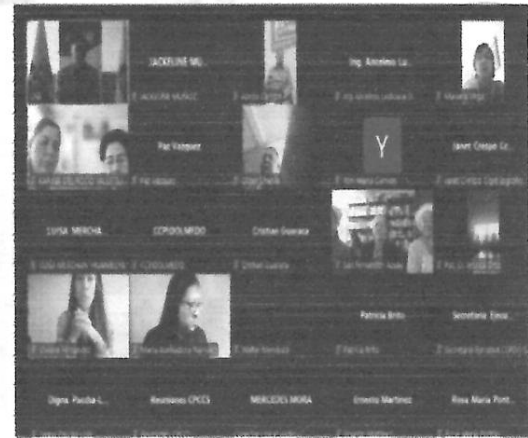
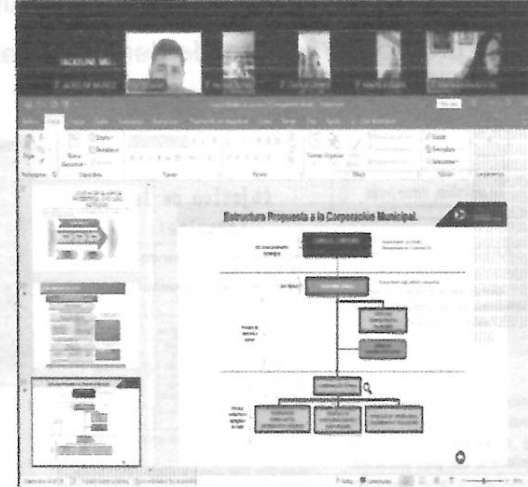
- Gestionar de manera efectiva la articulación y derivación de casos con los actores del sistema local de protección de derechos para la restitución de los derechos de los grupos de atención prioritaria.
- Coordinación y derivación de casos a las instituciones que brindan atención médica, social, asesoría y patrocinio legal gratuito a personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y procesos legales.
- Se realizaron 57 visitas domiciliarias de seguimiento por procesos de niñez, adolescentes, mujeres víctimas de violencia, adultos mayores, movilidad humana y personas con discapacidad área urbana y rural de cantón Piñas, cantones Balsas, Marcabelí, Machala.
- Se realizaron 27 visitas domiciliaria a familias en situación de pobreza para realizar la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Humano para el ingreso de niñas y niños en los programas Centros de Desarrollo Infantil y Creciendo con Nuestros Hijos.













**MEDIDAS SOCIALES DE PROTECCIÓN**

- Las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente...cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una vulneración de sus derechos.
- Son acciones concretas a favor del sujeto (adulto mayor), para favorecerle en el ejercicio de sus derechos...no son medidas en contra de...
- Las medidas siempre se fundamentan en los principios de la Psicología Positiva: previenen, promueven, protegen, desarrollan, favorecen y fortalecen los vínculos, las relaciones intra e interpersonales, en especial con la familia y la comunidad.



**AME** ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

**"PARIDAD EN ECUADOR Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO"**

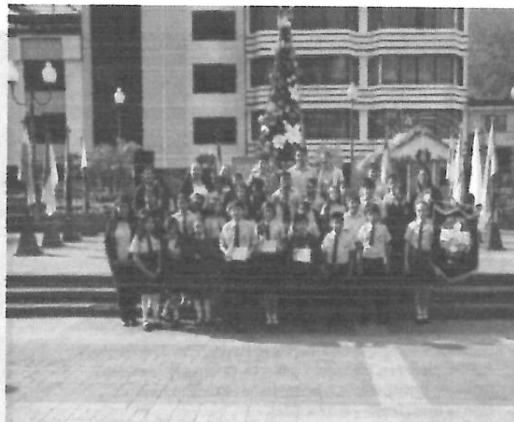
**Red de Mujeres Municipales**

Asociación de Municipalidades Ecuatorianas  
Calle 10 de Agosto 1001 - QUITO  
Teléfono: 02252 221100 - 221101



**4.5 Fortalecimiento de capacidades de los actores del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Piñas.**

- Se realizaron 5 jornadas de sensibilización y capacitación para la prevención de la violencia de género en el ámbito público, privado y comunidad y el primer concurso de REELS de contenidos digitales para la sensibilización en violencia de género, se contó con la participación de las escuelas y colegios del cantón, un agradecimiento especial a los señores Rutilo Franco, Ing. Geovanny Ruiz, Byron Sánchez y Nelio León por su ayuda económica para los premios.





#### 4.6 Jornadas de capacitación en Derechos de los grupos de atención prioritaria

- En coordinación con los representantes de las instituciones que son parte de la Mesa Intersectorial Cantonal para prevenir la Desnutrición Crónica Infantil se realizaron 10 talleres para beneficiar a las integrantes del club de mujeres embarazadas, grupo de apoyo a la lactancia materna, madres de familia de los proyectos Creciendo con Nuestros Hijos y Centros de Desarrollo Infantil, beneficiarios de los proyectos sociales que ejecuta el gobierno municipal en convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano con el objetivo de prevenir enfermedades los cuales abarcaron las siguientes temáticas:
  - Importancia de la lactancia materna exclusiva para prevenir la Desnutrición Crónica Infantil y la correcta extracción y almacenamiento de la leche materna para conservar sus nutrientes.
  - Importancia de los controles oportunos de salud, tanto prenatales como de niño sano y del cumplimiento del esquema de vacunación en gestantes y niños menores de dos años para la prevención de la Desnutrición Crónica Infantil.

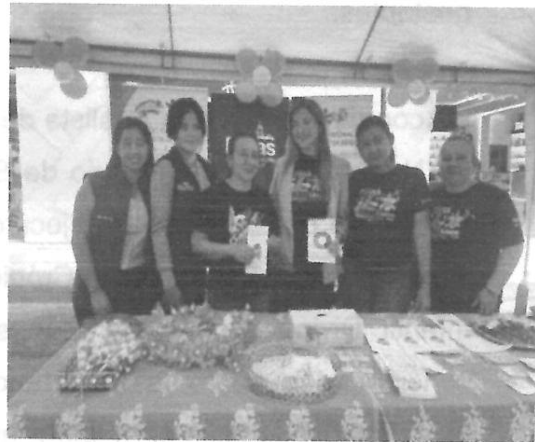


- Talleres prácticos de alimentación saludable impulsando la información contenida en la aplicación Infancia EC y revisión del estado del bono 1000 días.
- Actividades lúdicas para mejorar las condiciones emocionales de las madres de familia de la unidad de atención CNH Guiricuña.
- En coordinación con la Analista de Articulación Territorial 2 del proyecto La Nueva Infancia, el Ministerio de Salud Pública distrito Piñas, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, se realizaron visitas domiciliarias para brindar atención médica y campaña de vacunación a las niñas y niños con DCI y madres gestantes de los sectores Cdla. El Cisne Alto, San Jacinto, Orquídea Sur, Villa Elvita, Brisas Altas, 25 de diciembre, Luz de América.
- En coordinación con la Analista de Articulación Territorial 2 proyecto La Nueva Infancia, el Ministerio de Salud Pública distrito Piñas, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y el Ministerio de la Mujer realizaron campañas de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.
- En coordinación con los representantes de las instituciones que son parte de la Mesa Intersectorial Cantonal para prevenir la Desnutrición Crónica Infantil se realizó la segunda edición de la **MARATON SOLIDARIA "JUNTOS VENCEREMOS A LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL** con el objetivo de recaudar insumos para las niñas y niños reportados con DCI del cantón Piñas.
- En coordinación con la Analista de Articulación Territorial 2 del proyecto La Nueva Infancia, el Ministerio de Salud Pública distrito Piñas se realizaron 3 talleres sobre prevención del dengue, fiebre amarilla,



alimentación saludable dirigidos a los beneficiarios y sus familias de los proyectos sociales que ejecuta el gobierno municipal atención a personas con discapacidad, años dorados.

- Para garantizar la aplicación de la política pública para la prevención de la Desnutrición Crónica Infantil, se está trabajando en la generación de una ordenanza municipal que permita la articulación de acciones en territorio en beneficio de los niños y niñas menores de 2 años y mujeres gestantes.
- En coordinación con la Analista de Articulación Territorial 2 del Proyecto La Nueva Infancia, Ministerio de Salud Pública y Consejo Cantonal de Protección de Derechos, se ejecutó un conversatorio con las madres de los niños con Desnutrición Crónica Infantil del Centro de Desarrollo Infantil Divino Niño, para recoger las necesidades de las familias, sensibilizarles sobre la importancia de apoyar a los niños con los cuidados desde casa para lograr que salgan de esta condición y tengan mejores oportunidades en el futuro.
- Se ejecutó un trabajo articulado con la Analista de Articulación Territorial 2 del proyecto La Nueva Infancia, Ministerio de Desarrollo Humano y Ministerio de Salud Pública para cubrir las zonas rurales del cantón Piñas, llegando con visitas domiciliarias y talleres a las parroquias Capiro, La bocana, San Roque, Saracay, Piedras y Moromoro, realizando un proceso de captación que permita ampliar la cobertura de los servicios.









### MEDIDAS SOCIALES DE PROTECCIÓN

- Las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente...cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una vulneración de sus derechos.
- Son acciones concretas a favor del sujeto (adulto mayor), para favorecerle en el ejercicio de sus derechos...no son medidas en contra de...
- Las medidas siempre se fundamentan en los principios de la Psicología Positiva: previenen, promueven, protegen, desarrollan, favorecen y fortalecen los vínculos, las relaciones intra e interpersonales, en especial con la familia y la comunidad.



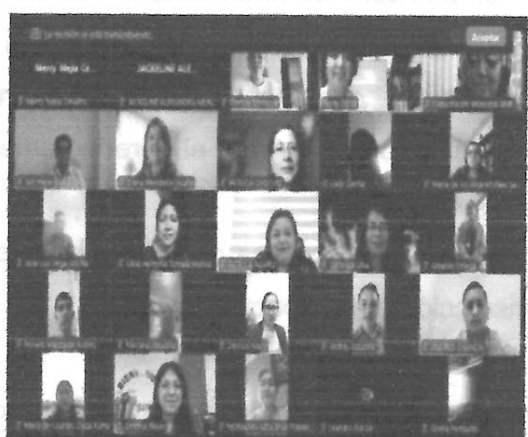
**AME** ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

**Red de Mujeres Municipales**

**"PARIDAD EN ECUADOR Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO"**

1800-1000000000 | 0011-2222-1111 | 0011-2222-1111

Las Municipalidades siempre al Pueblo





### **OBSERVANCIA Y SEGUIMIENTO:**

#### **Acciones:**

- Acompañamiento a los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para la entrega de notificaciones a los presuntos agresores.
- Observaciones y seguimiento a los servicios y casos atendidos por la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

### **GESTION DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE PIÑAS**

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Piñas es un órgano de nivel operativo, que tienen como función pública conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenazas o violaciones de los derechos individuales de las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, mujeres víctima violencia y disponer medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado.

Está integrado por tres miembros principales y brindan el servicio dentro de la jurisdicción del respectivo cantón.

Durante el año 2025 la Junta Cantonal de Protección de Derechos atendió los siguientes casos:



**VULNERACION A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AÑO 2025**

**EXPEDIENTES: 54**

**MEDIDAS DE PROTECCION: 40**

	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI
	E	B	R	R	Y	N	L	O	P	T	V	C
<b>Expedientes abiertos</b>	6	6	2	2	7	6	6	6	6	7	0	0
<b>Medidas dictadas</b>	4	5	2	2	5	5	4	4	4	5	0	0

Las medidas de protección administrativas están contempladas en el Código de la Niñez y Adolescencia.

**VULNERACION A LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES AÑO 2025**

**EXPEDIENTES: 5**

**MEDIDAS DE PROTECCION: 5**

	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI
	E	B	R	R	Y	N	L	O	P	T	V	C
<b>Expedientes abiertos</b>	1	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	1
<b>Medidas dictadas</b>	1	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	1

Las medidas de protección administrativas están contempladas en la Ley de Personas Adultas Mayores.



**VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES AÑO 2025**

**EXPEDIENTES: 92**

**MEDIDAS DE PROTECCION:92**

	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI
	E	B	R	R	Y	N	L	O	P	T	V	C
<b>Expedientes abiertos</b>	8	8	6	8	9	10	9	2	9	13	5	5
<b>Medidas dictadas</b>	8	8	6	8	9	10	9	2	9	13	5	5

Las medidas de protección administrativas están contempladas en la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**CONSULTA CIUDADANA**

La ciudadana señora Carolina Cuenca con documento de identidad 070633117-0, realizo la siguiente pregunta.

**¿Me gustaría saber acerca de los grupos vulnerables, a quienes va dirigido?**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, a través del Consejo Cantonal y la Junta Cantonal de Protección de Derechos brinda la atención a todos los grupos vulnerables sean estos niñas, niños adolescentes, mujeres víctimas de violencia, adultos mayores, personas con discapacidad y personas en situación de movilidad humana dentro de la zona urbana y rural del cantón, mediante la recepción de denuncias formales escritas, llamadas telefónicas o anónimas que contengan información verídica, legible y pertinente, posterior se realizará el proceso de ingreso de la causa y se dictaran las medidas administrativas correspondientes, así como la derivación



de los casos a las entidades correspondientes para que reciban una atención integral.

Los casos que la Junta Cantonal de Protección de Derechos atiende de niñas, niños y adolescentes son maltrato físico, psicológico, violencia intrafamiliar, negligencia institucional y de los padres, se realiza el trámite correspondiente y se procede a dictar medidas administrativas establecidas en el Código Orgánico de Niñez y Adolescencia.

Con respecto a la violencia contra la mujer y su núcleo familiar se emitirá una Boleta de Auxilio con las medidas administrativas con solo la versión de la presunta víctima que sean necesarias y se notifica al presunto agresor de acuerdo a la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres.

En el caso de los adultos mayores, personas con discapacidad y personas en situación de movilidad humana se dictarán las medidas correspondientes establecidas en la Ley Orgánica de las personas adultas mayores, Ley Orgánica de Discapacidades y Ley Orgánica de Movilidad Humana.

El Consejo Cantonal y la Junta Cantonal de Protección de Derechos realizan la coordinación interinstitucional con todos los organismos del sistema de protección integral de derechos del cantón para realizar acciones con la finalidad construir sociedades más justas, inclusivas y equitativas donde todas las personas sin importar sus circunstancias puedan ejercer plenamente sus derechos y desarrollar sus potencialidades, garantizando una vida digna.

### **ALIADOS ESTRATEGICOS**

Instituciones del Gobierno Central

- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Desarrollo Humano
- Ministerio de Salud Pública



- Policía Nacional (DEVIF-DINAPEN)
- Ministerio del Interior
- Tenientes Políticos de las parroquias Capiro, San Roque, Saracay, La Bocana, Piedras, Moromoro
- Defensoría Pública
- ECU911
- Fiscalía del cantón Piñas
- Consejo de la Judicatura del cantón Piñas y Machala
- Defensoría del Pueblo
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades CONADIS
- Registro Civil

#### **ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INTERNACIONALES**

- HIAS
- ONU Mujeres Ecuador
- ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- Cooperación Alemana GIZ
- Movimiento de Mujeres de El Oro
- Casa de Acogida Casita Linda de Machala
- Casa de Acogida Esperanza de Machala
- Fundación Rayito de Luz de Machala

Finalmente expresar en nombre de mis compañeros Miembros Principales de la Junta Cantonal de Protección de Derechos Mgs. José Efrén Gallardo Centeno, Lcda. Patricia del Carmen Muima Guevara, Psicólogo Joselo Andree Vega Ojeda y de quién les habla Magister Jackeline Muñoz Añazco nuestro más sincero y especial agradecimiento a todos los actores, instituciones, organizaciones y ciudadanos que hicieron posible el trabajo realizado en favor de los grupos de atención prioritaria.



Nuestra gestión está orientada a garantizar, proteger y restablecer los derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas de violencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad y demás grupos que requieren de una atención urgente y especializada a ellos nuestro reconocimiento por su confianza y participación activa y por ser la razón de nuestro trabajo diario.

De igual manera agradecemos profundamente a las instituciones públicas, organizaciones sociales, entidades privadas, líderes comunitarios por su compromiso, articulación, y esfuerzo conjunto, gracias a su apoyo logramos acercar servicios, promover la inclusión y fortalecer las acciones necesarias para construir un cantón más justo, equitativo y protector de los derechos de todos sus habitantes especialmente de quienes más lo necesitan, unidos hacemos la diferencia, muchas gracias.



Validar únicamente en FirmatEC.  
Firmado electrónicamente por:  
**JACKELINE ALEXANDRA  
MUÑOZ AÑAZCO**

**Mgs. Jackeline Muñoz Añazco  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTON  
PIÑAS**